

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 29 de diciembre de 1980	CALLE Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.137

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navio (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37 — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

S. G. de la Gob. Nº 1796 del 16-12-80	— Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a Don Osvaldo Raúl Sosa	5098
S. G. de la Gob. Nº 1797 del 18-12-80	— Asueto en la Administración Pública con motivo día del Empleado Público	5098
M. de Gobierno Nº 1798 del 18-12-80	— Rechazar por extemporáneo, el recurso interpuesto por don César Antonio Cánepa	5099
M. de Gobierno Nº 1802 del 18-12-80	— Designación de los señores Jorge Raúl Meloni y Ana Elisabeth Coronel, como Juez de Paz titular y suplente, respectivamente	5099
M. de Gobierno Nº 1803 del 18-12-80	— Aprobación de la reglamentación de la Ley 4337 del 8 de enero de 1970	5099
M. de Gobierno Nº 1804 del 18-12-80	— Dejar sin efecto la adscripción de la Escribana Julia Estela Moisés Herrera	5100
M. de Gobierno Nº 1805 del 18-12-80	— Adoptar denominación de asignaturas propuestas en resolución Nº 7 del Cons. Gral. de Educación	5100
S. G. de la Gob. Nº 1808 del 18-12-80	— Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Daniel Dalmacio Massafra	5101
S. G. de la Gob. Nº 1812 del 19-12-80	— Modificar el Artículo 3º del Decreto Acuerdo Nº 1537/80	5101
S. G. de la Gob. Nº 1813 del 19-12-80	— Sustituir los artículos 9, 10 y 11 del Decreto Nº 6783/74 que se remiten a la Ley 3957/64 ..	5102
M. de Economía Nº 1815 del 19-12-80	— Autorizar la apertura de un crédito a fin de abonar el monto indemnizatorio a favor de Silvia Helvecia Audicio de Fernández	5102
M. de Economía Nº 1831 del 22-12-80	— Otorgar a la Municipalidad de General Mosconi una ayuda financiera	5103

DECRETOS SINTETIZADOS		Pág.
M. de Gobierno Nº 1799 del 18-12-80 — Cesantía del señor Raúl Oscar Alvarez		5103
M. de Gobierno Nº 1800 del 18-12-80 — Dejar sin efecto el pase a situación de retiro del Oficial Auxiliar Raúl Alfredo del Zotto		5103
M. de Gobierno Nº 1801 del 18-12-80 — Aceptar el ofrecimiento formulado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal		5104
M. de B. Social Nº 1806 del 18-12-80 — Aprobar la licitación pública Nº 8 convocada el 31-10-80		5104
M. de B. Social Nº 1807 del 18-12-80 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del M. de B. Social a contratar en forma directa		5104
M. de Economía Nº 1809 del 19-12-80 — Transferencia de partida Presupuesto 1980 de la Contaduría General de la Provincia		5104
S. G. de la Gob. Nº 1811 del 19-12-80 — Autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación a la contratación directa con la firma "Audimac"		5104

EDICTO CITATORIO

Nº 40641 — Oscar Koehle	5104
-------------------------------	------

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 40743 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 27	5105
Nº 40742 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 26	5105

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 40716 — Mercedes Abigail Zapata de Tansley	5105
Nº 40705 — Zárate Marciano Higinio	5105
Nº 40704 — Jaïtt Herman	5105
Nº 40701 — Pascual Celestino Alegre Rojas	5106
Nº 40699 — María Isabel Zapata de Rey	5106
Nº 40696 — Cordero de Rodríguez Berta	5106
Nº 40667 — Rodríguez José	5106
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon	5106

REMATES JUDICIALES

Nº 40739 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 8065/79	5106
Nº 40738 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08843/80	5106
Nº 40733 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 28068	5106
Nº 40732 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 865/80	5107
Nº 40731 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 350/80	5107
Nº 40730 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 13/80	5107
Nº 40729 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 225/80	5107
Nº 40728 — Por José Oliver, Juicio: Expte. Nº 8201/79	5107
Nº 40725 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-11985/80	5108
Nº 40724 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 91.273/78	5108
Nº 40723 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 48.030/74	5108
Nº 40722 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 442/80	5108
Nº 40721 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 05.221/80	5109
Nº 40720 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.004/80	5109
Nº 40712 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 50371/78	5109
Nº 40711 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 08055/80	5109
Nº 40710 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ricardo Agustín Zapata	5109
Nº 40709 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33489/79	5110
Nº 40708 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33335/79	5110
Nº 40706 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32652/79	5110
Nº 40694 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 1860/80	5110
Nº 40688 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39817/79	5110
Nº 40683 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8535/80	5111
Nº 40677 — Por Juan Antonio Martearena, Juicio: Expte. 66725/78	5111
Nº 40655 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08471/80	5111

	Pág.
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 40741 — García Salas, Pedro	5111
Nº 40686 — Constructora Omega S.R.L.	5112
POSESION VEINTENAL	
Nº 40707 — Herrera Balbino y otros	5112
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 40740 — Castillo, Susana Memel	5112
Nº 40736 — Retamare, Martina	5112
Nº 40714 — Julio Argentino Armanino	5112

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 40735 — Pedrana S. A.	5113
Nº 40734 — Banco Regional del Norte Argentino S. A.	5113
Nº 40718 — Transconti S. A.	5114
Nº 40703 — Cuarta S.A.	5114
Nº 40663 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A.	5114

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 40737 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 21-1-81	5115
------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 40727 — El Rosario Bochín Club de Rosario de la Frontera, para el día 18-1-81	5115
----------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 40744 — Del día 26-12-80	5115
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1796

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizan a la Capital Federal, los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas D. Alberto Bernardo Milhas y de Asuntos Agrarios D. Ernesto Azurmendi, a partir del día 16 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía D. Raúl Osvaldo Sosa y mientras dure la ausencia de su titular, a partir del día 16 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geól. Remo Rómulo Romani y mientras dure la

ausencia de su titular, a partir del día 16 de diciembre del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 18 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1797

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1354/63 por el que se instituye el 3er. viernes del mes de diciembre de cada año como el "Día de los Empleados y Obremos de la Administración Pública Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno adhiere a este día estimando justo que los empleados públicos provinciales lo conmemoren,

Que destaca el esfuerzo que realizan los empleados de la Provincia con su aporte laboral, en

el proceso de reorganización nacional en que estamos empeñados.

Que concordante con la política de austeridad y racionalización de días feriados y no laborales, fijada por el Gobierno Nacional a la que se ha adherido en su totalidad el Gobierno de la Provincia, se estima conveniente mantener el asueto dispuesto mediante Decreto Nº 3772/77.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que con motivo de celebrarse el "Día de los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial", el tercer viernes del mes de diciembre de cada año, se concederá en el mismo día, asueto las dos (2) últimas horas de la jornada laboral tanto del turno matutino como vespertino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 18 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1798

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. 44 - 312.328 y agregados.

VISTO el recurso interpuesto por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa, representado por el doctor Armando Jorge Isasmendi, en contra de las resoluciones policiales Nros. 146, 316, 375 y 552, todas del corriente año, por las que se deniega su pedido de pase a situación de retiro y se rechazan los sucesivos recursos presentados pidiendo la revisión de la medida; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación debe ser tenida como recurso de apelación jerárquico, autorizado por el artículo 233 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a que la repartición policial no se encuentra sujeta directamente a las prescripciones de la Ley 5348, sino en forma supletoria;

Que en cuanto a la procedencia del recurso, el artículo antes citado establece un plazo de cinco días para su interposición, por lo cual y atento a las constancias de autos, el mismo ha sido presentado fuera de término, ya que la resolución recurrida ha sido notificada con fecha 16-VI-80, mientras que el escrito de apelación se presentó con fecha 1º-VII-80;

Que en consecuencia y en coincidencia con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno (D. Nº 694/80), corresponde el rechazo del recurso por extemporáneo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Recházase por extemporáneo, el

recurso jerárquico en apelación interpuesto en autos por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. César Antonio Cánepa, M. I. número 8.165.070, con el patrocinio letrado del doctor Armando Jorge Isasmendi, y confirmarse las resoluciones policiales recurridas, de acuerdo con las consideraciones precedentemente efectuadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Gotta "ad-hoc"

Salta, 18 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1802

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53 - 19.054/80, en el cual la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, propone la designación del señor Jorge Raúl Meloni y de la señorita Ana Elisabeth Coronel, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Jorge Raúl Meloni, C. 1945, M. I. Nº 8.170.202, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º — Designase a la señorita Ana Elisabeth Coronel, M. I. Nº 5.394.477, por un período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 18 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1803

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 56-9559 y la necesidad de reglamentar la Ley 4337, a los efectos de solucionar los inconvenientes de índole material que debe afrontar la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, ante la obligatoriedad de publicar todos los actos administrativos, sin distinción alguna; y

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de material que periódicamente

te debe publicarse en dicho diario oficial, excede con frecuencia la capacidad de absorción de la imprenta donde se lleva a cabo el trabajo, provocando atrasos en la inserción de algunos asuntos que se consideran de interés general, además de encarecer el costo de cada tiraje, dado el volumen de los ejemplares;

Que entre las medidas que pueden adoptarse de inmediato para solucionar en lo posible esa situación, se halla la de autorizar la publicación en forma sintetizada de todos aquellos actos administrativos de carácter particular, en cuanto carezcan de interés general;

Que dicho temperamento ya fue seguido por el Boletín Oficial en años anteriores, sin que su práctica suscitara inconveniente por lo que puede nuevamente ponérsela en vigencia, teniendo en cuenta que la Ley 4337 sólo prevé la publicación de los textos oficiales;

Que Fiscalía de Gobierno ha emitido dictamen coincidiendo con la propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la presente reglamentación de la Ley Nº 4337 de fecha 8 de enero de 1970.

Art. 2º — En el Boletín Oficial de la Provincia, se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a:

Movimiento de personal, con excepción de directores y funcionarios superiores.
Medidas disciplinarias.
Jubilaciones, retiros y pensiones.
Becas, donaciones y subsidios.
Presupuestos.
Licitaciones y contrataciones.
Ordenes de pago y liquidaciones.
Aprobación y modificación de estatutos sociales de asociaciones civiles y fundaciones. Retiro de personería.
Policía Forestal.
Movimiento de bienes patrimoniales.
Ordenanzas municipales de alcance particular.
Los demás instrumentos administrativos que no contengan normas de alcance general.

Art. 3º — Los Ministerios, Secretarías de Estado y demás reparticiones estatales, podrán solicitar al Boletín Oficial que cualquiera de los actos administrativos indicados en el artículo anterior, se publique íntegramente, cuando establezca normas cuyo conocimiento reviste interés público.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para dictar las normas complementarias y aclaratorias que se requieran para el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 18 de diciembre de 1980.

DECRETO Nº 1804

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-21.585, en el cual la Escribana Josefa Concepción Gil de Castiella, solicita se desascriba del Registro Notarial a su cargo (Nº 51), a la Escribana Julia Estela Moisés Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención al Colegio de Escribanos de Salta, quien señala que ante la falta de convenio firmado entre ambas profesionales puede procederse a la desascripción solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, al Registro Notarial Nº 51, del cual es titular la Escribana Josefa Concepción Gil de Castiella, en mérito a lo solicitado por ésta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 18 de diciembre de 1980.

DECRETO Nº 1805

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42-9916.

VISTO la solicitud formulada por los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza, en el sentido de unificar la denominación de las asignaturas comunes en las áreas de Ciencias Biológicas y Lengua, y la recomendación de Secretaría Técnica, con respecto a la adopción del mismo criterio para la asignatura Formación Moral y Cívica; y

CONSIDERANDO:

Que la unificación resulta conveniente para un mejor ordenamiento administrativo;

Que el Consejo Federal de Educación, al aprobar los contenidos mínimos de asignaturas del Ciclo Básico, unificó también la nomenclatura a emplear;

Que la Dirección General de Enseñanza adoptó para el Ciclo Básico los contenidos mínimos emanados del Consejo Federal de Educación de las asignaturas Ciencias Biológicas, Lengua y Literatura y Formación Moral y Cívica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adóptase la siguiente denominación de asignaturas, propuesta en resolución Nº 7 del Consejo Federal de Educación, en el Ciclo Básico de los establecimientos educaciona-

les, dependientes de Dirección General de Enseñanza, en los que se encuentran ya en vigencia los correspondientes contenidos mínimos: Ciencias Biológicas, Lengua y Literatura y Formación Moral y Cívica.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado - Ovejero

Salta, 18 de diciembre de 1980.

DECRETO Nº 1808

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 66-49676/79.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el doctor Martín Adolfo Diez, representante legal del doctor Daniel Dalmacio Massafra, presenta recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 956/80 del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada se aplicaron cinco (5) días de suspensión al doctor Massafra, por haber incurrido en falta grave al haberse retirado del puesto de guardia en el Instituto de Patología Regional, el día 19 de abril de 1979;

Que por Resolución Nº 1297 del 10-10-80 dictada por el Ministerio de Bienestar Social, se deniega el recurso de reconsideración presentado por el recurrente;

Que mediante expediente 01 - 29025/80, el representante legal del doctor Massafra, interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 956/80;

Que sometidas las actuaciones a dictamen de Fiscalía de Gobierno y del análisis practicado a los antecedentes obrantes en estas actuaciones, se desprende que queda comprobado el abandono transitorio de la guardia, hecho que el doctor Massafra no niega, lo que constituye falta grave, ya que no se advierte que haya habido un estado de fuerza mayor ineludible, que lo obligara a abandonarla aun cuando fuere transitoriamente;

Que el Artículo 21 de la Ley 3371 que reglamenta la carrera médico hospitalaria en el Estado Provincial, establece que el médico podrá ser sancionado con cesantía cuando hiciere abandono de servicio;

Que no obstante se ha tenido en consideración, como "atenuante" las causales alegadas en la defensa e invocadas como eximentes de responsabilidad;

Que se considera como negligente la conducta del doctor Massafra, al no haber procurado por otros medios evitar el abandono de su puesto de guardia como médico de citado Instituto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Daniel Dalmacio Massafra, Legajo Nº 41.087, Matrícula Profesional número 818, Clase 14, Categoría 18 G, Profesional de Guardia "B" del Instituto de Patología Regional, en contra de la Resolución 956/80 del Ministerio de Bienestar Social, ratificándose en todos sus términos la norma legal precitada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 19 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1537/80 que reglamenta el régimen de viáticos para todo el personal de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y autárquicos, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º mantiene la vigencia del Decreto Nº 2507/76, el que se encuentra modificado en su Artículo 1º mediante Decreto número 659/78.

Que resulta conveniente regularizar esta situación, a fin de adecuar el sector comunal a los lineamientos que rigen en materia de viáticos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º del Decreto Acuerdo Nº 1537/80, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Manténganse vigentes las disposiciones de la planilla anexa del Artículo 1º del Decreto Nº 1472 del 15/7/76, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por el presente decreto, así como la del Decreto Nº 1159/79".

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, deróganse los Decretos números 2507 del 12-10-76 y 659 del 28-4-78.

Art. 3º — Quedan comprendidos en las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 1537/80, los Intendentes Municipales de la Provincia y personal de las respectivas comunas, conforme al siguiente cuadro demostrativo:

NIVEL	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Municipios del Interior
II	Intendente	
III	Secretario Departamento Ejecutivo - Categoría 24 a 22	Intendente de 1ª, 2ª, 3ª (Primera y Segunda Clase)
IV	Categoría 21 a 18	Secretarios de Municipios de 1ª, 2ª, 3ª (Primera y Segunda Clase) Categoría 24 a 18
V	Categoría 17 a 14	Categoría 17 a 12
VI	Categoría 13 a 1	Categoría 11 a 1

Art. 4º — Serán de aplicación para el ámbito comunal, las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 6º del Decreto Nº 1537/80.

Art. 5º — Este decreto tendrá vigencia a partir de la fecha.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 19 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1813

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 11 - 16615/80.

VISTO lo tramitado en el expediente Nº 11 - 16615/80, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar las disposiciones de los artículos 9, 10 y 11 del Decreto número 6783/74 a fin de asegurar que su contenido continúe vigente y sea compatible con las disposiciones de la Ley Nº 5546 (Estatuto del Empleado Público Provincial) y artículo 10 del Decreto Nº 1200/80 modificatorio del Artículo 7º del Decreto Nº 1130/80;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 9, 10 y 11 del Decreto Nº 6783/74 que se remiten a la Ley Nº 3957/64 a partir del 1/9/80, por los siguientes: "Artículo 9º - Los certificados emitidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, deberán ser presentados a las respectivas oficinas de personal dentro del horario normal de trabajo del día hábil inmediato posterior de que fueran extendidos. La impuntualidad derivada del incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, hará pasible al empleado de la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en los artículos 32 y 30 de las Leyes Nros. 5546 y 3707/61 respectivamente, en relación directa con la gravedad de la falta y a su reiteración". — "Artículo 10. - Si derivado de lo dispuesto en el artículo 9º, se comprobara que el agente no se presentó a justificar su pedido médico al Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, los días de inasistencia serán considerados falta injustificada y la no presentación del certificado emergente de esta situación, será encuadrada en los artículos 6º del Decreto Nº 1130/80, modificado por el Decreto Nº 1200/80". — "Artículo 11. - Las oficinas

de personal deberán dar traslado del pedido de reconocimiento médico del empleado al Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en el día de recibido y hasta las 11 horas. Los del personal que se desempeña en horarios vespertinos y nocturnos, se comunicarán el día hábil inmediato posterior dentro del término antes citado. Idéntico temperamento se adoptará con los pedidos del personal que preste servicios en horario matutino y que efectúare el mismo excediendo en el horario arriba estipulado. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo hará pasible al responsable, de la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en los artículos 32 y 30 de las leyes 5546 y 3707/61 respectivamente, en relación directa a la gravedad de la falta y a su reiteración".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 19 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1815

Ministerio de Economía

Expte. Nº 07 - 00652/80.

VISTO el expediente de referencia por el que la Fiscalía de Gobierno hace saber que en el juicio F - 97 - Originario "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/Provincia de Salta sobre Daños y Perjuicios", tramitado por ante la Suprema Corte, ha recaído sentencia declarando la responsabilidad civil de la Provincia y, el Delegado de dicha Fiscalía en la Capital Federal, doctor Julio Marcelo Alvarez, solicita el pago de la suma de \$ 100.000.000 en concepto de capital reclamado para ser depositado en autos; y

CONSIDERANDO:

Que el caso referido, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 8º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000) a fin de abonar el monto indemnizatorio en concepto de capital, fijado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como perteneciente al Juicio F - 97 - Originario "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/Provincia de Salta sobre Daños y Perjuicios".

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 12, Subparcial Juicio F - 97 - Originario "Fernández, Silvia Helvecia Audicio de c/ Provincia de Salta - Daños y Perjuicios, del Presupuesto Ejercicio 1980.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), a efectos que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la deposite en el Juicio referido en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 22 de diciembre de 1980

DECRETO Nº 1831

Ministerio de Economía

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de General Mosconi referente a la asignación de la suma de \$ 200 000.000, con destino a la atención de inmediatos compromisos que cumplir; y

CONSIDERANDO

Que otorgando prioridad a esta necesidad resulta viable la disposición de una partida a tomarse de la asignación fijada para Trabajos Públicos, según Resolución Ministerial Nº 163/80, de la Dirección General de Arquitectura;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de General Mosconi, una ayuda financiera reintegrable por la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) con destino a solventar compromisos emergentes de su plan de inversiones.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 11º de la Ley 5542, dispónese la siguiente transferencia presupuestaria - Ejercicio 1980, de la manera que se indica:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 20: Proyecto 001, Unidad Geográfica 24 - "Refacción y Mantenimiento de Edificios Fiscales de la Provincia"	\$ 100.000.000
Proyecto 001 - Unidad Geográfica 24 - "Centro Cívico: Tabique Baño, P. de E."	\$ 100.000.000
	<u>\$ 200.000.000</u>

Incorporar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 02

\$ 200.000.000

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Municipalidad de General Mosconi con imputación a la partida incorporada en el Artículo 2º.

Art. 4º — Déjase establecido que la ayuda financiera dispuesta por el presente decreto, será reintegrada en seis (6) cuotas mensuales consecutivas, a partir del mes de enero de 1981 y a retenerse de la coparticipación que le corresponda por ese ejercicio fiscal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía, de Obras Públicas y de Municipalidades.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int) - Müller - Alvarado - Sosa - Milhas - Juncosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1799 - 18-12-80. Expte. Nº 44-331.479/80.

Dispónese con vigencia al 1 de octubre de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.6911/P.1893), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Oscar Alvarez, C. 1956, D.N.I. Nº 12.692.718, con revista en el Centro Instrucción Escuelas, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 7 de agosto y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1800 - 18-12-80. Expte. Nº 44-333.119/80.

Déjase sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Auxiliar (L.4092/P.

308), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Alfredo Del Zotto, C.1951, D.N.I. Nº 10.337.728, dispuesto por resolución ministerial Nº 264-D/80 y dispónese su Destitución por Cesantía, con vigencia al 1 de diciembre de 1980, por infracción al artículo 291 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1801 - 18-12-80. Expte. Nº 41-21.530/80.

Acéptase el ofrecimiento formulado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, consistente en dos (2) becas para realizar el curso de cadetes que se dictará a partir del año 1981 en la Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'Connor", con una duración de tres años de estudio.

Por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, se procederá a realizar la selección de los aspirantes que se beneficiarán con las mencionadas becas, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para el ingreso al referido instituto.

El Gobierno de la Provincia incorporará a la planta permanente del Servicio Penitenciario local, a los becarios que aprueben los tres años de estudio en la escuela de mención, en funciones acorde con la preparación adquirida, dejándose establecido además que los gastos de traslado de los mismos hasta la Capital Federal, serán atendidos con la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1806 - 18-12-80. Expte. Nº 55.310/80-Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 8, F.N. convocada el 31 de octubre de 1980, para la adquisición de dos (2) camionetas Pick-up, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, la que fue adjudicada a la siguiente firma:

Igarreta S.A.: el renglón Nº 2, por la suma de Ochenta y tres millones setecientos veinte mil pesos (\$ 83.720.000).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1807 - 18-12-80. Expte. Nº 54.981/80-Cód. 66.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con la firma Nieto Automotores S.A., la adquisición de un motor nuevo de 1600 cc. para Microbus Kombi 221/2, Volkswagen, modelo 1966, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria del precitado Ministerio, por un monto aproximado de Siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000) con encuadre en el artículo 27, inciso k) y artículo 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1809 - 19-12-80. Expte. Nº 21-8998/80 .

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Treinta y un millones de pesos (\$ 31.000.000) los Principales "Bienes de Capital" y Bienes de Consumo" de la Contaduría General de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, - Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 2	\$ 16.000.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2	\$ 15.000.000
	<u>31.000.000</u>
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2	\$ 10.000.000
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1	\$ 21.000.000
	<u>\$ 31.000.000</u>

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1811 - 19-12-80. Expte. Nº 05-9810/80 Cde.

Con encuadre en el artículo 27º, inciso A de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a efectuar la contratación directa con la firma "Audinac", con domicilio en la calle D. F. Sarmiento 3562 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de un equipo de Video Grabación Color J.V.C. con la discriminación que a continuación se indica, destinado a la Dirección General de Información Pública, por un monto aproximado de Sesenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 63.875.000).

- 2 (dos) Video grabador portátil
- 2 (dos) Cámaras videocolor
- 1 (una) Fuente cargadora
- 6 (seis) Baterías recargables
- 1 (un) Transcodificador
- 2 (dos) Fundas plásticas
- 24 (veinticuatro) Videocassettes
- 1 (un) Televisor color 14" monitor
- 1 (un) sostén hombro
- 1 (una) Valija metálica

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 40641

F. Nº 1927

Ref. Expte. Nº 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", catastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg.

a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 18-12-80 al 2-1-81

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 40743 S/C. Nº 2200
Salta, diciembre 24 de 1980

RESOLUCION GENERAL Nº 27

VISTO y CONSIDERANDO: Que han desaparecido las razones que impulsaron el dictado de la Resolución General Nº 17, de fecha 11 de mayo de 1979, por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones contenidas en la misma;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Derogar la Resolución General Nº 17/79, a partir del presente ejercicio fiscal.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo **Dr. Luis M. J. J. Peña**
Secretario General Director General

Sin cargo e) 29-12-80

O. P. Nº 40742 S./C. Nº 2199

Salta, diciembre 22 de 1980

RESOLUCION GENERAL Nº 26

VISTO: Que en el día de la fecha opera el vencimiento fijado para el pago del cuarto anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1980, establecido mediante Resolución General Nº 4/80, correspondiente a los contribuyentes jurisdiccionales; y

CONSIDERANDO:

Que siendo propósito de esta Dirección General facilitar su cumplimiento mediante el otorgamiento de una franquicia especial de pago extendiendo dicho término por un día más;

Por ello y atento las facultades conferidas por el artículo 5º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar obitados en término los importes que se depositen el día 23 del corriente mes en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas año 1980, cuarto anticipo, por contribuyentes no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo **Dr. Luis M. J. J. Peña**
Secretario General Director General

Sin cargo e) 29-12-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40716 F. Nº 2032

El doctor Ricardo Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ABIGAIL ZAPATA DE TANSLEY, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº A-12.623/80, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez en lo C. y C. 7ª Nom.

Imp. \$ 30.000 e) 26 al 30-12-80

O. P. Nº 40705 F. Nº 2018

Doctor Mario R. D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: Sucesorio de ZARATE, Marciano Higinio, Expte. Nº A-06142/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de diciembre de 1980. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40704 F. Nº 2020

Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de: JAITT' Herman" Expte. Nº A-13.158/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 18 de diciembre de 1980. — Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40701 F. Nº 2013

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PASCUAL CELESTINO ALEGRE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 12810/76. Sucesorio de Alegre Rojas, Pascual Celestino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de diciembre de 1980. Publicación por tres días. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40699 F. Nº 2017

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: MARIA ISABEL ZAPATA DE REY (Expte. Nº A-14.255/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (edictos: 3 días). — Salta, diciembre 18 de 1980. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40696 F. Nº 2003

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., de 1ª Nom., en los autos "Sucesorio de CORDERO DE RODRIGUEZ, Berta. Expte. Nº 65831/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 50.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40739 F. Nº 2064
Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca BGH - Sin Base

El 30 de diciembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un combinado de pie, marca BGH., Nº 59A0017. Revisarlo de 17 a 20 hs., en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en los autos: "G.R.A. vs. Gallac, Jorge Alberto, Ejecutivo", Expte. Nº 8065/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 10.000 e) 29-12-80

O. P. Nº 40738 F. Nº 2065

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles Varios, Máquina Escribir - Sin Base

El 30 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de escribir marca Royal de 90 espacios, Nº KMM88-2988210; un combinado de pie marca Ken Brown Nº 3651; dos aparadores de dos compartimientos cada uno y mármol en la parte intermedia; un escritorio de madera, de seis cajones, con vidrio y un juego de comedor compuesto de una mesa rectangular y cinco sillas tapizadas en cuerina. Revisar los mencionados bienes de 8 a 13 horas, en calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Luisa M. Jimenez en los autos: "Ejecutivo Avellaneda, E. vs. Pichara, José Abelardo y/o Bichara, José Abelardo", Expte. Nº A-08843/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 20.000 e) 29 y 30-12-80

O. P. Nº 40733 F. Nº 2049

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 9,30 en calle F. Mamerto Esquiú 226 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor: Una Heladera Comercial nueva marca Novel tipo C.V. 73 con equipo marca "Acarmartic" modelo Kamin-0075-Cas-Nº 108.665. Refrigerador R-12 3/4 HP. 25 Amperes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos caratulados Masciotti Tadeo Vicente c/Galli Benjamín" Ejecutivo, Expte. Nº 28.068. Secretaria a cargo del Dr. Omar N. Ru. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario judicial Sr. Carlos Arturo Curá, Fray M. Esquiú 226 S. R. de la Nueva Orán, Peia. de Salta.

Imp. \$ 20.000 e) 29 y 30 -12-80

O. P. Nº 40732

F. Nº 2050

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1980, a horas 19,30 en calle López y Planes 325 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor con dinero de contado: Una Conservadora con 8 Tubos para helados marca "Vilber"; Una Máquina cortadora de fiambre marca "Bianchi Nº 9.978: Un horno Pizzero de 2 cuerpos marca Volcán; Una Heladera Comercial de 4 puertas de acero inoxidable; Una Licuadora doble con granizador y exprimidor: Una Máquina de café express "Veigal" Nº 7.815 de 2 canillas y 2 depósitos para baño María; Una Heladera mostrador de madera de 4,50 m.; 24 Mesas de hierro con fórmica; 30 sillas con hierro y fórmica 40 sillas apilables con hierro y plástico; Una Puerta Vitrina de frente de 5,20 m. x 3,20 m. aproximadamente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte 2ª Nominación, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Mascietti Vicente Tadeo c/Marchetti Aldo" Ejecutivo. Expediente Nº 865/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en B. Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá Egües 929 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 14.940

e) 29-12-80

O. P. Nº 40731

F. Nº 2051

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 10,30 en calle F. Mamerto Esquiú Nº 226 de la ciudad de Orán donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor: Una Abonadora Agrícola para levante hidráulico tipo A 577 Nº 101; Una Heladera marca Franklin Serie 2008 Gabinete 1469 de 220 V. 50 C. y 1,7 A de Ind. Argentina; Un Escritorio modelo escandinavo de seis cajones, con dos sillones del mismo estilo, Un Placard o Modular Metálico de dos puertas o anaquel, Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaría a cargo Dr. Héctor H. Martínez. En autos caratulados "Cincocta Orán S.R.L. c/Galle Víctor Manuel" Ejecutivo. Expte. Nº 350/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en B. Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$ 10.000

e) 29-12-80

O. P. Nº 40730

F. Nº 2052

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1980 a horas 11, en la oficina de calle López y Planes 647 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor con dinero de contado: Un Lavarropas marca Okey; Un Lavarropa marca Bambi de lujo; Una Máquina

de Coser marca Naumachin; Una radio marca Tonomac Super Platino eléctrica y a pilas; Un Televisor marca Noblex General Prix 24" con antena. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Nadra Chaud. En autos caratulados "Yazlle Ramón c/ Nicolopulos Roberto" Ejecutivo. Expte. Nº 13/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día, en B. Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá Egües 929, Orán Pcia de Salta.

Imp. \$ 10.000

e) 29-12-80

O. P. Nº 40729

F. Nº 2053

Por: **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 10, en calle F. Mamerto Esquiú Nº 226 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor: Un Tractor Marca Massey Ferguson M.F. 150 con Motor Nº 3106575. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Pereyra María Teresa c/Galli Benjamín". Ejecutivo. Expte. Nº 225/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en B. Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. Depositario Judicial el Sr. Carlos A. Curá, F. M. Esquiú 226 Orán Pcia. de Salta.

Imp. \$ 20.000

e) 29-12-80

O. P. Nº 40728

F. Nº 2055

Por **JOSE OLIVER**

JUDICIAL SIN BASE

**Una Heladera Eléctrica Comercial 8 puertas
Una Conservadora Vitrina - Un Televisor -
Un Combinado c/radio R.C.A. Victor**

El día 30 de diciembre de 1980, a las 18 hs., en calle Pasaje Yapeyú 2462 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado una conservadora vitrina mostrador de 4 puertas modelo 300 Nº 5222 con motor que dice en su chapa "Motomarc" Nº 51.111, monofásico, 1/2 H.P. en funcionamiento. Un televisor con una chapa en la parte posterior que dice "Emerson" Nº 31.238, Un combinado eléctrico con radio marca R.C.A. Victor. Una Heladera eléctrica comercial de 8 puertas gabinete de madera marca "Sanna" Nº 379974, funcionando. Los señores interesados pueden revisar estos bienes dentro de horario comercial en Pasaje Yapeyú 2462 con excepción de la heladera comercial de 8 puertas que se encuentra en la Parrilla "Los Lapachos", ubicada a orillas del Parque San Martín en la intercepción de las Avenidas Chiclana y F. Beltrán de esta ciudad. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia Décima Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famin en el Juicio "Ejecución de Honorarios c/Carmen Aldina Moises, Olga Josefa

Córdoba y René Enrique Moisés", Expte. Nº 8.201/79. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. Informes al suscripto martillero Dean Fúnes 330, Tel. 221459. J. B. Oliver, M. P. N.

Imp. \$ 40.800

e) 29 y 30-12-80

O. P. Nº 40725

F. Nº 2042

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un aparato electrónico pasacinta y un juego de living — Sin Base

El día 30 de diciembre de 1980, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Giemes S.A. vs. Chocobar, Julio, s/Ejecutivo" Expte. Nº A-11985/80, remataré Sin Base: un aparato electrónico pasacinta, radio micro, marca "Hi-Fi", serie C-20957166 y un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones individuales tapizados en cuerina color rosa, con almohadones individuales. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 30.000

e) 26 al 30-12-80

O. P. Nº 40724

F. Nº 2043

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Nóblex" Micro 12

— Sin Base —

El día 30 de diciembre de 1980, a horas 18,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado Federal, en juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Vercellino de Sormani, Silvia B. y Vercellino, José M. s/Ejecutivo, Expte. número 91273/78, remataré Sin Base: un televisor marca Nóblex Micro 12, en perfecto estado de uso y conservación y se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléfono 219104.

Imp. \$ 20.000

e) 26 y 29-12-80

O. P. Nº 40723

F. Nº 2045

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

La tercera parte indivisa de 64 lotes ubicados en Cafayate

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 17,30, remataré en calle Florida Nº 959 de esta ciudad, la tercera parte indivisa de 64 lotes de terreno, ubicados en la ciudad de Cafayate. En el mismo acto se especificarán títulos, medidas, condiciones de cada uno, plano de edificación y todo otro detalle. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Lucciani, Cleotilde Alberto y Ot. vs. Mosca José Enrique s/Ord. Indem. daños y perjuicios", Expte. Nº 48030/74. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno:

Detalle de los lotes:

Sección "A", parcela 1 a 22 Cat. 1370 al 1373 y 1375 al 1391 Cat. 1370: \$ 384.000; 1371: \$ 327.555; 1372: \$ 316.206; 1373: \$ 327.555; 1375/80: \$ 264.200 c/u.; 1381: \$ 566.666; 1382: \$ 268.777; 1383: \$ 266.333; 1384: \$ 273.111; 1385: \$ 418.888; 1386/80: \$ 176.000 c/u.; 1390: \$ 174.888; 1391: \$ 176.000.

Sección "A", parcela 4 a, Catastros: 1326: \$ 130.338; 1327: \$ 327.565; 1326: \$ 318.222; 1329: \$ 327.565; 1330: \$ 334.000; 1331 al 1336: \$ 264.280; 1337: \$ 452.222; 1338: \$ 271.777; 1339: \$ 265.333; 1340: \$ 140.674; 1341: \$ 301.555; 1342 al 1347: \$ 220.222 c/u.

Sección "A" parcela 11 a b, Catastros: 1590: \$ 320.000; 1591: \$ 272.888; 1592: \$ 239.770; 1593: \$ 272.888; 1594: \$ 322.444; 1595 al 1600: \$ 271.7000; 1601: \$ 281.481; 1602: \$ 218.444; 1603: \$ 198.444; 1604: \$ 218.444; 1605: \$ 335.110; 1608 al 1611: \$ 174.222 c/u. — Ricardo Gudiño. Teléf. 219104.

Imp. \$ 60.000

e) 26 al 30-12-80

O. P. Nº 40722

F. Nº 2039

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en los autos "Ordinario - González Castro, Enrique vs. Buscemi, Antonio", Expte. Nº 442/80, remataré sin base y dinero de contado: 200 postes olímpicos para alambrado de 0,12 x 0,12 x 3,05; 50 cámaras de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,30; 50 piletas de lavar de 0,60 x 0,60 x 0,30, de cemento. Revisar en Ruta 9, Camino a Colón, entrada a Cerrillos. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, T.E. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 26 y 29-12-80

O. P. N° 40721 F. N° 2040

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una camioneta Ford Ranchera, modelo 1980

El día 29 de diciembre de 1980 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos "E. Preventivo que se le sigue a A.D.", bajo Expte. N° 05221/80, remataré con la base de \$ 13.158.000 (Trece millones ciento cincuenta y ocho mil pesos), una camioneta Ford Ranchera, Chapa Patente N° A-053954, modelo 1980, que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: De contado en el acto del remate y 10% de comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. T. E. 217260.

Imp. \$ 40.000

e) 26 y 29-12-80

O. P. N° 40720 F. N° 2041

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Bienes Muebles

El día 29 de diciembre de 1980 a horas 18,15, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo N° 1, en autos: Ordinario, etc. Cruz, Ambrosio del Valle y otros vs. Bouhid, Néstor Omar (Prop. de la fábrica de carrocerías La Salteña), Expediente N° 1.004/80, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina combinada cinco operaciones marca "Chicago", con una placa que dice: Máquinas Orgam N: 7429/74. Una máquina de calcular marca "Olivetti", divisuma número 414-7271. Una máquina de escribir marca "Olivetti" N° 160.440. Un juego de living compuesto de un sofá, tipo sofá cama y dos asientos accesorios, forrados en cuerina color verde. Un armario metálico con dos puertas corredizas color gris con seis estantes móviles. Un escritorio con tapa de vidrio, de metal, con tres cajones color gris. Revisar en Los Molles N° 114, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 26 y 29-12-80

O. P. N° 40712 F. N° 2024

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Finca en Urundel - Base \$ 21.388.666

El 29 de diciembre de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 21.388.666, un inmueble rural ubicado en la localidad de Urundel Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizado como fracción C del plano 325 de Orán. Nomenclatura catastral: matrícula Número 3609 Superficie: 30 ha. 76 áreas 19 centiáreas 5.525 decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Prop. de Del Pino Hnos.; Sud: Finca Urundel; Este: Barrancas del Río San Francisco y al Oeste: vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Riego: permanente y a perpetuidad. Cultivos: citrus,

en su mayor parte naranjos. Tierras aptas para cultivar hortalizas, legumbres y frutas tropicales. Construcciones: una casa de 14 ambientes y galería en todo su perímetro. Con instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y gas de cilindros. Galpón para guardar maquinarias. Galpón para empaque y depósito. Edificaciones para depósito y usina. Estado de ocupación: consta en autos y se le hará conocer en el acto de la subasta. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra la Sucesión y/o herederos de Antonio Del Pino, en Expte. N° 50.371/78. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. — J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. N° 40711 F. N° 2025

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Chasis y Cabina para Camión marca Mercedes-Benz 1975 — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1980, a horas 17,45 en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. García Pinto, Julio Enrique s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 08055/80; Remataré Sin Base: Un Chasis y cabina para Camión marca Mercedes-Benz mod. 1975 dominio C. 683793. El mismo se encuentra secuestrado en poder del señor Guzmán Garriga con domicilio en calle Virgen del Valle de la localidad de Vaqueros en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 50.000

e) 24 al 29-12-80

O. P. N° 40710 F. N° 2026

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Camión marca "Dodge" D.P. 500 67 y Un Tractor "John Deere Mod. 445 — Sin Base

El día 30 de diciembre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial; Remataré Sin Base: Un Camión marca "Dodge" D.P. 500, mod. 1967, motor N° P.M.T. 1119 equipado completo con caja volcadora marca Fortuny de 6mts. con equipo hidráulico de 2 cc. para vuelco trasero, dominio A-016397 y un Tractor marca John Deere, mod. 445, motor 449.141 diesel de 2 cilindros con toma de fuerza y eje oscilante de control de carga y enganche de tres puntos. Los mismos se encuentran en poder del señor Ricardo Agustín Zapata, con domicilio

en Pje. Miguel Araóz Nº 268 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40709 F. Nº 2027

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

**Las dos terceras partes Indivisa de un Inmueble
Ubicado en esta ciudad - Base: \$ 17.866.000**

El día 31 de diciembre de 1980, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, en juicio: "López Arias, Marcelo vs./Alzogaray, Hilda y Gigena, Anunciación Marcattine de s/Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 33.489/79. Remataré Con Base de \$ 17.866.000, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes Nº 472 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 8702, sección "D", manzana 45a, parcela 12. Registrado al Libro 33, folio 346, asiento 6 de R.I. de la Capital. Extensión: 9,60 de frente por 13,40 de fondo. Dicho inmueble consta de nueve piezas c/u. con su baño, cuatro cocheras otra habitación y un escritorio tipo cocina. Se encuentra ocupada por Delia Trinidad Navarro de Gigena. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40708 F. Nº 2028

**Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad
Base: \$ 142.185.000**

El día 31 de diciembre de 1980 a horas 19,15, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo C. y C. en Juicio: "Lesser, Eugenio c/Urtube Ramón Andrés, Ejecutivo" Exp. Nº 33335/79; Remataré: Con Base de pesos 142.185.000 importe de la Hipoteca a favor del Banco Nacional de Desarrollo; El inmueble ubicado en Pasaje Sargento Cabral 928, de esta ciudad de Salta, el mismo cuenta con planta baja y Primer Piso, con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Catastro Nº 5839, Sección "E" Manzana 45 "A" Parcela 6. Superficie 10 x 30 total

300 m2. libro 7-15 (TG) - Folio 162/103 - Asiento 181-95. Estado de ocupación: se encuentra habitado unicamente por su propietario. Señal: 30% a cuenta de precio. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos por cinco días en diario B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil, R. Gudiño.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40706 F. Nº 2021

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Parte indivisa en inmueble rural ubicado en
el Dpto. de Hickmann**

El día 30 de diciembre a horas 16, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "El Cardón S.A. vs. Benavides Honorio Julio y Honorio Mario, E. Prev.", Expte. Nº 32.652/79, remataré con la base de \$ 262.500.000, la parte indivisa que le corresponde al Sr. Honorio Mario Benavides como copropietario del inmueble ubicado en el Partido de Hickman, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, denominado Finca Las Llanas, inscripto en Matrícula 17.764 R., rural 23, Superficie: 4.363 has. 4.960 m2., con títulos registrados a Folio 123, Asiento 1, del libro 68 del R.I. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley 5% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Teléf. 217260. Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 24 al 31-12-80

O. P. Nº 40694 F. Nº 1997

**Por JOSE ZAPIA
EN METAN**

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 666.560, un lote con todo lo clavado y plantado. Ext. Fte. 10 m. Fdo. 50 m., lote 14 Catastro 5.701 R.I. Metán, Ordena el Sr. Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D.J.S. Metán en juicio que corre en Expte. Nº 1860/80 c/García Valentina E. M. de y Martínez Ana M., Secretaria a cargo del doctor Horacio Minsky. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30%. Comisión de ley: 5% a cargo del comprador. Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 30-12-80

O. P. Nº 40688 F. Nº 1983

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre inmueble ubicado en
calle Caseros 2572**

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 16,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en autos:

"Ejec. Sentencia - Armanino Hnos. vs. Quinteros, Eleodoro", Expte. Nº 39817/79, remataré con la Base de \$ 1.740.480, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en calle Caseros 2572, Departamento Capital 01, Sección H, Manzana 83, Parcela 4, Matrícula Nº 35.826, Extensión: Fte. 10 m.; Cfte. 10,14 m.; Cdo. E. 21,86 m.; Cdo. O. 23,77 m. Límites: N. lote 9; S. calle s/nombre; E. lote 3; O. lote 5. Superficie: 228,15 m². Antecedente dominial: libro 1, folio 376, asiento 431. Estado de ocupación: viven en el inmueble la esposa e hijos del demandado. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 53.250 e) 23 al 30-12-80

O. P. Nº 40683 F. Nº 1980

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Pje. Gabriel Puló Nº 146

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Inhibición general - Mendoza, Damián vs. Héctor Víctor Ferreira", Expte. Nº 8.535/80, remataré con la Base de \$ 66.128.666 (Sesenta y seis millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Gabriel Puló Nº 146, Departamento: Capital 01, Sección B, Manzana 77 "b", Parcela 24, Matrícula 16.074, Lote 20, Manzana D, Plano 865. Superficie: 444 m². Extensión: 12 m. Fte. Norte; Cfte. Sud: 12,01; Cdo. E. 37,30 m.; Cdo. O. 36,70 m.; Límites: N. Pje. Dr. Gabriel Puló; S. lote 10; E. lote 21; O. lote 19. Estado de ocupación: Habitada por la Sra. C. Suárez de Ragone sin invocar títulos. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tri-Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 100.000 e) 23 al 30-12-80

O. P. Nº 40677 F. Nº 1966

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL EN METAN

CON BASE: \$ 80.000

El día 30 de diciembre de 1980 a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza Nº 159 de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Roberto David Orozco, Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, con publicación por seis días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, en el juicio caratulado: "Montero, Roque Ariel vs. Díaz, Celia Andrea", Expte. Nº 66.725/78, remataré Con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal Ochenta mil pesos, la finca "El Molino", ubicada en el Departamento Metán. No-

menclatura Catastral: Lote 1 - Plano Nº 53 - Catastro Nº 22 - Libro 10 - Folio 127-129 - Asiento 1-5- Superficie: 89 hectáreas 1.113 ms², siendo sus actuales ocupantes el señor Ramón García y/o Diego y Jacinto Orihuela.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio total. Saldo al aprobarse el mismo. Comisión de ley a cuenta del comprador. Informe en calle Urquiza Nº 159 de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19,30. Imp. \$ 120.000 e) 22 al 30-12-80

O.P. Nº 40655

F. Nº 1933

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en el pueblo de El Carril

El día 30 de Diciembre de 1980 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos: "CONCURSO ESPECIAL - RICHARD, Nelson Omar y Richard, María Angélica Rosseto de", Expte. Nº A-08471/80. REMATARE con la base de \$ 104.213.545 (Ciento cuatro millones doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco), el inmueble ubicado en el pueblo de El Carril, calle 25 de Mayo Nº 250, Chicoana 09. El Carril, Sección B, Manzana 14, Parcela 8, Matrícula 866, Lote 14, Manzana H, Plano 51. Superficie: 436,02 m²; Extensión: Frente: 12 m.; Cdo. E. 36,37; Cdo. O.: 36,30 m.; Límites: N.: Lote 11; S.: Camino que va de Pulares a Chicoana; E.: Lote 13 y Fdos. Lote 12; O.: Lote 15; Edificado; Estado de Ocupación: Libre de habitantes. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% de Comisión a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: Para el caso de no existir postores por la base, transcurridos 15' de espera, se efectuará la misma con la base de \$ 70.000.000. Tel. 217260.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 29-12-80

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 40741

F. Nº 112

Se hace saber a los acreedores de Pedro García Salas que en los autos "García Salas Pedro - Quiebra", Expte. Nº A-09188/80 que tramitan ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta a cargo del Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, se ha resuelto: I) Fijar nuevo plazo de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario José Trejo, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, Planta baja Oficina "F.4" quien atenderá de 17 a 21 horas los días hábiles sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 1981; II) Señalar el día 30 de Abril de 1981 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en de-

pendencias de este Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 19 de Diciembre de 1980. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Valor al cobro \$ 40.000 29-12-80 al 5-1-81

O. P. Nº 40686

S/C. Nº 2198

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en Expte. Nº 13.080/80 que tramita ante la Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, caratulado Constructora Omega S.R.L. - Quiebra, hace saber por el término de cinco días que se ha dictado la resolución que en sus partes pertinentes dice: "Salta, 5 de diciembre de 1980. I) Declarar en estado de quiebra a "Constructora Omega S.R.L.", con domicilio en Avda. Virrey Toledo 318 y/o San Martín 174 de esta ciudad. II) Decretar la inhibición general de la fallida para vender o gravar sus bienes, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes para su toma de razón, como así también a las Instituciones de créditos locales. III) Ordenar a la fallida y terceros para que en el perentorio término de cinco días a contar de la última publicación de edictos, pongan a disposición del síndico todos los bienes de su propiedad. IV) Intimar a la fallida para que en el perentorio término de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo deberá dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. V) prohibir se hagan pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. VI)... VII)... VIII)... a)... b) Fijar el día 2 de abril de 1981 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos. c) Fijar el día 27 de abril de 1981 para que el Síndico presente su informe individual de créditos. d) Fijar el día 10 de junio de 1981 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga la fallida, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurren. IX)... X)... XI) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno; debiendo practicarse tales publicaciones sin cargo a la inexistencia de fondos en autos y sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará, cuando hubieren fondos disponibles. XII)... Fue designado Síndico el Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, con domicilio en Balcarce Nº 591 de esta ciudad; los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas, para verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 18 de diciembre de 1980. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 30-12-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 40707

F. Nº 2029

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación a cargo del Dr. Oscar

Gustavo Koehle, en los autos: "HERRERA Balbino; HERRERA, de Cayo Juana; HERRERA Fidencio; HERRERA, Hipólito; HERRERA, Nieve; HERRERA, Leoncio HERRERA Felipe; HERRERA Gerardo; HERRERA, Antonina y Tolaba de HERRERA, Guillermina. Expte. Nº A-11514/80, ordena la publicación de edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, para que dentro de igual término comparezcan el Sr. Luis Sánchez o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio. El inmueble se conoce como Finca "La Yesera" se encuentra inscripto en el Libro "B", Folio 197 Asiento 344, Catastro 398 de la Dirección General de Inmuebles a nombre de Luis Sánchez limitando al Oeste con el Río La Yesera; al Norte con Finca Totoral catastro 441; al Este con Finca Ampascachi catastro 441 y al Sur con Finca Cardonal o Yesero, catastro 429. Su extensión es de 493 Has. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle. — Salta, 17 de diciembre de 1980. Esc. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 24 al 29-12-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 40740

F. Nº 2066

La Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, hace saber que en los autos "CASTILLO, Susana Memel, Rectificación de Partida de Nacimiento", Expte. Nº 11.307/80, el Sr. Angel Castillo solicita se rectifique la partida de nacimiento de su hija en la que figura como SUSANA MEMEL, debiendo ser en realidad SUSANA MABEL CASTILLO. Publicación una vez por mes en el plazo de dos meses. — Salta, 29 de octubre de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 8.000

e) 29-12-80

O. P. Nº 40736

F. Nº 2061

El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: "RETAMARE, Martina - Rectificación de Partida y Adición de nombre", Expediente Nº A-10880/80, comunica que la Sra. Martina Retamare solicita que en la partida de nacimiento de su hijo JESUS OSVALDO ARAOZ, en la que figura como "Martina Retamara", siendo lo correcto "Martina del Carmen Retamare". Salta, 25 de noviembre de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 8.000

e) 29-12-80

O. P. Nº 40714

F. Nº 2022

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Julio Argentino Armanino" Expte. Nº A-11.367/80, hace saber:

1) Que se ha declarado abierto el Concurso Civil con efecto de Quiebra, con fecha 9 de diciembre de 1980, de don Julio Argentino Armanino, con domicilio constituido en Avda. Sar-

miento N° 268 de esta ciudad de Salta y real en Avda. Polo Sud N° 16.

2) Que se ha designado Síndico al Sr. Contador Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza N° 1035 de esta ciudad, que se ha fijado plazo hasta el día 10 (diez) de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, Mendoza N° 1035 de esta ciudad, pedidos que podrán ser presentados los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas.

3) Que se ha ordenado al concursado y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero.

4) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces de pleno derecho.

5) Que se ha fijado el día 15 (quince) de mayo de 1981 o el siguiente hábil, a horas 9 (nueve), para que tenga lugar, en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y oportunamente en el diario El Tribuno. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 24 al 31-12-80

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. N° 40735

F. N° 2060

A los fines del art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 25 celebrada el 17 de Noviembre de 1980 se ha fijado el número de miembros que integren el Directorio, Titulares y Suplentes que podrán ser de tres a once como mínimo, habiendo quedado integrado el actual Directorio de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Antonio Pedrana. Vice-Presidente: Martha E. Pedrana de Pagani. Director Titular con Funciones de Secretario: Aníbal Blas Pagani. Directores Titulares: Como Gerente General Eliseo Barberá. Como Gerente Administrativo: María Nieves B. de Pedrana; Como Jefe de Relaciones Públicas: Dora I. C. de Pedrana; Como Jefe de Fábrica Terciada: Santiago Ansaldi y como Vocales Suplentes: Martha A. Resina; Nicolás Tordoya y Felipe Ruiz.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 23 de Diciembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria R. P. de Comercio.

Imp. \$ 11.000

e) 29-12-80

O. P. N° 40734

F. N° 2059

Acta: Número Cuarenta y uno. En la ciudad de Salta, a quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta, en el local social ubicado en calle Balcarce número noventa y ocho, se reúnen los accionistas del Banco Regional del Norte Argentino S.A. con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria. Siendo horas diecinueve y treinta, la Presidencia a cargo del Señor Diego Carvalho Quintana, expresa que de acuerdo con el cómputo establecido mediante el Libro de Asistencia y Depósito de Acciones, se encuentran presentes accionistas que representan de sus propias acciones constituyen un capital de \$ 376.249 (Pesos trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y nueve) y apoderados de accionistas que no pudieron concurrir personalmente representando un capital de \$ 1.195.752.182 (Pesos un mil ciento noventa y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos), lo que hace un

total de capital presente de \$ 1.196.128.431 (Pesos un mil ciento noventa y seis millones ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta y uno), que siendo el total de las acciones emitidas con derecho a voto de \$ 1.200.000.000 (Pesos un mil doscientos millones), de acuerdo a las exigencias del artículo número doscientos cuarenta y tres, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, hay Quórum. De inmediato pone a disposición de los señores Asambleístas los mandatos de los poderes mencionados, los que no merecen observación alguna, por lo que declara abierta la sesión y de inmediato pone a consideración el punto I)... II)... III)... IV)... V) Del orden del día: Aumento de Capital de pesos 600.000.000. Dentro del Quíntuplo legal y autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones. Informa la presidencia que el capital social fijado por los estatutos es de \$ 360.000.000 y que el quíntuplo legal, por lo tanto asciende a \$ 1.800.000.000 que a la fecha el capital social emitido dentro del quíntuplo es de \$ 1.200.000.000. Que continuando con la política de capitalización del banco y para poder abonar los dividendos arrojados por el ejercicio, en acciones liberadas, se propone un aumento de capital de \$ 600.000.000 con lo que quedará cubierto el margen de capital a emitir hasta el quíntuplo legal. Luego de un amplio cambio de opiniones, por unanimidad se resuelve aprobar el aumento de capital propuesto, el que tendrá por destino el pago de dividendos en acciones liberadas por \$ 382.560.840, y el saldo de \$ 217.439.160 para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas. Sigue diciendo la Presidencia que ahora corresponde que se autorice al Directorio la correspondiente emisión de acciones. Nuevamente y también por unanimidad se resuelve facultar al Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales a la emisión de las acciones respectivas, las que serán de clase B. nominativas y de un solo voto por acción y acreedoras a todos los beneficios resultantes desde el ejercicio 1980. VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... En este momento la Presidencia expresa que no hay más temas a considerar, que agradece a los señores Asambleístas la atención e interés con que fueron considerados todos los puntos y que por lo tanto queda levantada la sesión. Son horas veintiuna y cuarenta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 24 de diciembre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 84.500 e) 29-12-80

O. P. Nº 40718 F. Nº 2034

TRANSCONTI S. A.

En la Ciudad de Salta a los 22 días del mes de diciembre de 1980, en su local sito en calle Pellegrini 835/45, siendo las 18 horas, se reúnen la totalidad de los accionistas de Transconti S.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día establecido por Convocatoria de fecha 16 de diciembre de 1980, efectuada por el Directorio y comunicada mediante notificación personal:

- 1) Cambio de la fecha de cierre de Balance General.
- 2) Autorización a uno o más directores para presentar la documentación requerida por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, y
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El señor Herbert Kavlin en carácter de Presidente, da por comenzada la Asamblea General Unánime Extraordinaria, declarando abierta la sesión, con lo cual pone a consideración de los señores accionistas el Orden del Día. A continuación informa sobre la necesidad de modificar la fecha actual de cierre de Balance General, fijándose como nueva fecha el día 31 de diciembre, fundamentando la conveniencia de hacer coincidir el Ejercicio Económico con el Fiscal.

La señora Elena E. de Kavlin, manifiesta su total acuerdo a la propuesta de cambio solicitada, mocionando se apruebe dicho cambio. Acto seguido se aprueba por unanimidad la fecha de cierre de balance fijándose para el día 31 de diciembre a partir del corriente año.

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto Nº 2, indicando que resultaría adecuado designar a la señora Elena E. de Kavlin para presentar la documentación correspondiente ante el Juzgado y Organismo de Contralor. Luego de un corto intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la designación de la señora Elena E. de Kavlin.

Acto seguido es puesto a consideración el punto Nº 3, proponiéndose a los señores Herbert Kavlin y señora Elena E. de Kavlin para suscribir el Acta de Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad.

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las 19,30 horas se da por finalizada la sesión.

Trancosti S. A.

Herbert Kavlin
Presidente

Imp. \$ 85.650 e) 26 al 30-12-80

O. P. Nº 40703 F. Nº 2010

CUARTA Sociedad en Comandita por Acciones Su transformación en:

“CUARTA Sociedad Anónima”

CUARTA Sociedad en Comandita por Acciones, con sede social en la calle Acevedo Nº 9 de esta ciudad, regida por la Ley Nº 19550/72, hace saber que por acuerdo unánime emanado de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 16 de setiembre de 1980, dispuso adoptar la forma de “Sociedad Anónima” regulada por la Sección V del Capítulo II de la mencionada ley, bajo la denominación de “CUARTA Sociedad Anónima”, con igual domicilio y con un Capital Social de \$ 200.000.000 (Doscientos millones de pesos), continuando el giro de los negocios con la totalidad de Socios que integran la sociedad en comandita por acciones.

Se pone a disposición de los Acreedores en la Sede Social, el Balance Especial al 31 de agosto de 1980, según lo dispuesto por los Arts. 75 y 77 de la Ley 19550. Domingo Vicente García, Socio-Gerente.

Imp. \$ 33.000 e) 24 al 29-12-80

O. P. Nº 40663 F. Nº 1948

“CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA”

AVISO

En virtud del cambio de la denominación originaria de “ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima” por la actual de “CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima”, y de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 11 de Febrero de 1978 al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, y de lo establecido concordantemente por el Art. 6º del nuevo Estatuto Social, modificado y adecuado a la Ley 19.550, se comunica a los titulares de Acciones emitidas por “ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima” que deberán presentarlas en la Administración de la Sociedad, sita en Avda. Marcelo T. de Alvear Nº 328 de la ciudad de Córdoba, para su canje equivalente por nuevas Acciones similares emitidas bajo el nombre de “CARUSO Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima”, dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde el último día de publicación de avisos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el diario “El Intransigente” de la ciudad de Salta, en el diario “La Voz del Interior” de la ciudad de Córdoba y en el diario “Clarín” de la Capital Federal. Por lo tanto y a la indicada finalidad, el Directorio pone las nuevas Acciones a disposición de los poseedores de Acciones emitidas por “Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima”. Asimismo se reitera que, transcurrido dicho plazo, todas las acciones que fueran emitidas por “Orseese Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima” quedarán automáticamente anuladas y sin valor alguno, con la consiguiente pérdida de todos los derechos inherentes a la misma.

El Directorio

Imp. \$ 85.000 e) 22 al 29-12-80

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 40737

F. Nº 2062

CAMARA DEL TABACO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 2 de Enero de 1981, a horas 16,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aportes a Cámara del Tabaco de Salta.

2º Aportes a Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada.

3º Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

NOTA: El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 44º de los Estatutos).

La Comisión Directiva

Salta, diciembre 23 de 1980

Sergio García Del Río
Gerente Interino

Imp. \$ 20.000

e) 29-12-80

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 40727

F. Nº 2046

ROSARIO BOCHIN CLUB**Rº de la Frontera****CONVOCATORIA**

El Rosario Bochín Club de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Enero de 1981, a las 10,30 horas en su sede calle 25 de Mayo Nº 771 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Dar a conocer Memoria, Inventario General y Balance General del Ejercicio 1980, cerrado el 30 de Noviembre del mismo.

3º Elección total de la nueva Comisión Directiva.

4º Designación de tres asambleístas para refrendar el Acta.

Angel F. García
Secretario**Rafael Alvarez**
Vice-Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 29-12-80

RECAUDACION

O. P. Nº 40744

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 140.626.897
Recaudación del día 26-12-80	\$ 508.840
Total	\$ 141.135.737